



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**
Bogotá, D. C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00067** 00

En atención a la petición elevada por la parte demandante, el Despacho de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda Ejecutiva formulada por el señor **JOSÉ MIGUEL BUITRAGO CÁRDENAS** en contra de **HUMBERTO PERALTA CARDOZO**. Como quiera que la demanda y sus anexos fueron allegados de manera electrónica, no hay lugar a la entrega de documentos físicos. Secretaria deje la constancia en el sistema de Gestión Judicial y archive la demanda.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, en caso de **existir solicitud de remanentes, póngase a disposición del Despacho Judicial que las solicita.** Ofíciense a quien corresponda.

TERCERO: SIN CONDENA en perjuicios por no haberse causado.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 25 hoy, 4 de mayo de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:



SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ef5f710522693296497754851f5a9ba144e26317c04fd6b860b22a45f2412f2

Documento generado en 03/05/2021 04:15:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>